

El discurso referido en los diccionarios de lingüística *

Reported speech in linguistics dictionaries

María José Gallucci **

RESUMEN

El discurso referido es un mecanismo lingüístico que se materializa mediante la reproducción de enunciados que corresponden a una o varias voces que se evocan y se reconstruyen en un nuevo contexto de enunciación. El objetivo de este trabajo consiste en contrastar críticamente algunos términos relacionados con el discurso referido en un grupo de diccionarios de lingüística publicados en un período de 40 años (1968 y 2008). La búsqueda estuvo guiada fundamentalmente por siete unidades léxicas: *citar, cita, directo, indirecto, discurso, estilo* y *referir*. El análisis muestra algunas discrepancias entre las obras en cuanto al tipo de contenido citado (citas de palabras versus citas de pensamiento), la atribución de la palabra (discurso ajeno o propio) y la supuesta literalidad que siempre acompaña al estilo directo. Además de describir detalladamente los términos vinculados con el discurso referido en casi una veintena de diccionarios especializados, se formulan algunas propuestas a propósito de su conceptualización en este tipo de textos.

Palabras clave:
diccionarios
de lingüística,
discurso referido,
estilo directo, estilo
indirecto, español.

ABSTRACT

Reported speech is a linguistic operation that is realized through the reproduction of utterances belonging to one or several voices, which are recalled and reconstructed in a new speech context. The aim of this work is to critically contrast some notions related to reported speech contained in a set of dictionaries of Linguistics published in a period of 40 years from 1968 to 2008.

Keywords:
direct discourse,
indirect discourse,
linguistics
dictionaries,
reported speech,
Spanish.

* Grupo de Investigación sobre Oralidad (UNoral) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Navarra.

** Venezolana. Doctora en Lingüística Hispánica, Universidad de Zaragoza. Profesora contratada doctora del Departamento de Filología de la Universidad de Navarra. Navarra, España. mgallucci@unav.es

The search was primarily driven by seven lexical units, namely, *citar* (to quote), *cita* (quotation), *directo* (direct), *indirecto* (indirect), *discurso* (discourse), *estilo* (style), and *referir* (to refer). Our findings show some discrepancies among the dictionaries regarding the quoted content (word quotations *vs.* thought quotations), word attribution (one's own speech *vs.* someone else's) and the supposed literalness that is to always accompany direct speech. This work not only describes in detail terms related to reported speech in almost 20 specialized dictionaries, but it also recommends adopting alternative conceptualizations of reported speech that could be considered for future lexicographic work on this area.

Introducción

El discurso referido (en adelante DR) es el resultado de un acto de enunciación de carácter citativo en el que el emisor convoca, en su propio discurso, actos de habla proferidos por otro hablante (o por él mismo), en el marco de una situación enunciativa diferente (Méndez García de Paredes, 2009). Esta situación suele ser pasada (*Me dijó que no vendría a la cena*), pero también puede proyectarse hacia el futuro (*Me dirá que no vendrá a la cena*).

El DR es, asimismo, un fenómeno específico de la comunicación humana y también un universal del lenguaje (Coulmas, 1986); aunque no todas las lenguas cuenten con el mismo repertorio de recursos citativos (estilo directo, estilo indirecto, cita mixta, etc.).

El objetivo de este trabajo ha sido describir y contrastar, desde un punto de vista documental y crítico, algunos términos técnicos relacionados con el DR en un conjunto de diccionarios de lingüística y, por tanto, de carácter especializado.

Marco teórico-metodológico

Términos científico-técnicos

Como explica Gómez de Enterría (2000), los términos científico-técnicos como los que se analizan en este estudio son patrimonio de un grupo reducido de hablantes: los especialistas que los usan para llevar a cabo la comunicación científica en cualquiera de sus manifestaciones (investigación, didáctica, técnica, profesional, etc.). En estas manifestaciones se pone en práctica la función referencial, que es el objetivo prioritario de la comunicación en cualquier ámbito especializado. De hecho, a juicio de la misma autora, uno de los principios rigurosos que deben poseer los vocabularios científicos y técnicos es la ausencia de ambigüedad, sobre todo si consideramos que su finalidad es designar conceptos u objetos y delimitar objetivamente la realidad de los hechos. En este sentido es fundamental considerar que el término científico-técnico es, sin duda, “un signo lingüístico con la única diferencia de que posee un funcionamiento específico y la necesidad de una cierta regulación o normalización” (Martín Zorraquino, 1997, p. 327).

En virtud de lo anterior, se espera que las definiciones ofrecidas en las obras lexicográficas sean claras y precisas, pues han de ser más o menos universales. No obstante, cuando se plantea la explicación de un término la separación entre la teoría y la práctica puede resultar problemática (García-Macho, 2014). Casares (1992) ya ha señalado que si se analizan algunos diccionarios con el mismo contenido —tal como se ha hecho en este trabajo—, se apreciarán divergencias, ya sea en cuanto a la ordenación de las acepciones debido a criterios diferentes, o bien, por la concepción personal del equipo encargado de la obra lexicográfica en cuestión. Más aún cuando, por un lado, se trata del vocabulario de cualquier ciencia en el que entran en juego la lengua general y, por otro, la que es específica de un grupo de profesionales (el denominado *léxico de los especialistas*) (Alvar Ezquerro, 1993).

Debemos recordar asimismo que, como ocurre con la lengua corriente, las disciplinas científicas —la lingüística es una de ellas— también están en continua creación y desarrollo, por lo que las huellas de esta evolución pueden llevar a la aparición de nuevos términos, a la asociación de nuevos significados o matices e incluso a la desaparición de algunas palabras:

Las ciencias y los oficios son dinámicos y su evolución va a condicionar el nacimiento de nuevos tecnicismos y las adaptaciones del léxico ya existente. Estas modificaciones llegan a los diccionarios con posterioridad al momento de su creación, pues las obras van por detrás de la evolución científica (...) Así pues, su transmisión afecta al lenguaje de los técnicos y a su entendimiento por parte de los lectores de esos diccionarios (García-Macho, 2014, p. 86).

Diccionarios especializados

Los diccionarios especializados suelen ser las obras lexicográficas en las que se recogen los términos científico-técnicos. Se trata de repertorios que contienen “los términos específicos de un ámbito temático determinado, porque se ocupan de un metalenguaje que no constituye la totalidad de la lengua común, y además deben aportar la información descriptiva sobre esos términos” (Gómez de Enterría, 2000, p. 107). En algunas ocasiones también pueden incluir orientaciones de carácter normativo o proporcionar al lector el conjunto documental del área temática en cuestión en una o varias lenguas (Gómez de Enterría, 2000).

Las obras de este tipo recogen el conjunto de la terminología de cada disciplina particular teniendo en cuenta los términos más importantes, los más extendidos por el uso y los más conocidos (Gómez de Enterría, 2000).

Criterios de selección

Tomando en cuenta todo lo anterior, el objetivo de este trabajo ha sido analizar una serie de términos científico-técnicos relacionados con el discurso referido que se recogen en un conjunto de diccionarios de lingüística publicados desde 1968 hasta 2008, es decir, en un rango temporal de 40 años. Estos términos pueden ser pertinentes para entender cómo se conceptualiza el DR en este tipo de textos, el alcance de estas definiciones y, de ser el caso, si se establece alguna relación entre ellas.

Los diccionarios especializados están orientados —o restringidos— a una disciplina particular y a un público más específico, como se ha comentado en el apartado anterior. Aunado a esto, se debe tener en cuenta que la elaboración de un texto de este tipo plantea al lexicógrafo siempre, al menos, otros dos problemas: los límites de su contenido y la oportunidad de su publicación (Laborda Gil, 2017). En consecuencia, ya que se trata de obras que son distintas desde el momento de su concepción, las valoraciones que se puedan hacer de unas y otras serán diferentes en función de lo que se ha comentado; sobre todo en lo que respecta a la naturaleza de la obra y a los límites de su contenido, que se irán dibujando en función de las disciplinas que se incluyan en él y del momento de publicación de la obra en la historia de la lingüística¹.

En todo caso, las obras seleccionadas en este trabajo tienen en común que son monolingües, recogen un conjunto de términos específicos de un ámbito temático bien delimitado —el lingüístico— y toman el significante como punto de partida. Esto último quiere decir que son diccionarios semasiológicos en los que ordenación de los términos es

¹ Estos dos últimos aspectos son fundamentales, pero exceden el objetivo planteado en este artículo: contrastar, de forma metalingüística, el tratamiento de una serie de términos vinculados con el DR en un grupo de diccionarios, con especial referencia al español. El lector interesado en estas dos cuestiones puede consultar las contribuciones de Bargalló (2001) y Laborda Gil (2017).

alfabética (Gómez de Enterría, 2000). También comparten la naturaleza del soporte: todos se han editado en papel.

En la Tabla 1 se ofrece, en orden cronológico, el listado de los diecinueve diccionarios especializados que se han consultado. Se especifica el código asignado a cada texto para facilitar la exposición, así como el autor o editor seguido del año de publicación.

Tabla 1

Diccionarios de lingüística consultados

Código	Autor/editor y año
D1	Abad (1968)
D2	Lázaro Carreter (1968)
D3	Ducrot y Todorov (1974)
D4	Dubois et al. (1979)
D5	Mounin (1979)
D6	Werner (1981)
D7	Pottier (1985)
D8	Welte (1985)
D9	Cerdá (1986)
D10	Cardona (1991)
D11	Richards et al. (1997)
D12	Crystal (1997)
D13	Johnson y Johnson (1998)
D14	Larousse (1998)
D15	Lewandowski (2000)
D16	Alcaraz Varó y Martínez Linares (2004)
D17	Moreno Martínez (2005)
D18	Trask (2007)
D19	Pikabea Torrano (2008)

Fuente: Elaboración propia.

Si se toma en consideración que “el número de diccionarios de lingüística publicados es muy alto, su diversidad es grande y el balance de sus resultados parece controvertido” (Laborda Gil, 2017, p. 3), la muestra seleccionada es relativamente pequeña. En efecto, desde los años 50, e incluso antes, “los glosarios de terminología lingüística han ido apareciendo en ritmo creciente, hasta alcanzar en los setenta y ochenta su etapa de máxima actividad” (Laborda Gil, 2017, p. xx). No

en vano casi la mitad de los diccionarios consultados para este trabajo corresponden a textos publicados entre esas fechas.

A propósito de esta primera aproximación al tratamiento del DR en los diccionarios especializados, también es importante apuntar que, en algunos casos, como en D4, D5, D10, D11 o D12, se trata de obras no publicadas originalmente en español y que, por tanto, corresponden a traducciones y adaptaciones de las obras a esta lengua.

Análisis

La búsqueda en las obras lexicográficas descritas ha estado guiada fundamentalmente por siete unidades léxicas que forman parte del campo semántico del DR como fenómeno lingüístico (Gallucci, 2018): *citar, cita, directo, indirecto, discurso, estilo, referir*². El análisis se ha centrado en las definiciones de aquellas obras que ofrecen más información en este sentido. Es importante destacar, asimismo, que solo se hará alusión a las acepciones de cada término que sean pertinentes a propósito del DR.

En la primera parte de esta sección, se describe el tratamiento de las unidades léxicas *cita, citar, referir* y *reflexividad* en los diccionarios de lingüística señalados. En la segunda, se hace lo propio con *discurso* y *estilo*. En este último apartado se incluye, asimismo, una mención especial acerca de la representación del estilo indirecto libre (EIL) en estas obras.

Cita, citar, referir y reflexividad

A diferencia de lo que ocurre en los diccionarios generales del español (Gallucci y Ruiz 2018), en los diccionarios de lingüística el énfasis

² En un principio también se consideró incluir en la búsqueda la palabra *reproducir*. Sin embargo, se ha excluido, pues las definiciones de los diccionarios, en el sentido que interesa aquí, no van más allá de “volver a hacer presente lo que antes se dijo o se alegó”; o “ser copia de un original”. Igualmente, porque se ha considerado el DR desde una perspectiva amplia que engloba tanto la referencia a un acto general de comunicación como la expresión o el contenido de dicho acto incluyendo la situación de enunciación en la que tiene lugar. Entonces, *reproducir* constituiría una parcela de *referir*. Es importante acotar, asimismo, que no se ha tomado en cuenta la palabra *polifonía*, pues de su uso en gramáticas y diccionarios se ha ocupado Navarro Domínguez (2002). En el caso de los diccionarios de lingüística publicados en España, el autor comenta que *polifonía* solamente se registra en Alcaraz Varó y Martínez Linares (1997), que es una de las ediciones anteriores de la obra de estos autores publicada en 2004.

suele estar puesto en *discurso* y *estilo*, por lo que las palabras *cita*, *citar* y *referir* se emplean muy poco. De hecho, de este grupo solamente se registran definiciones de *cita* en tres obras (D3, D10 y D17); ninguna de *citar* y, tampoco, de *referir*.

En D3 (Ducrot y Todorov, 1974) se explica, a propósito de la enunciación y del funcionamiento de *cita* en la literatura, que

V. Voloshinov, lingüista y crítico literario soviético de la década del 20, había demostrado el funcionamiento de otra oposición discursiva en el interior de los textos literarios a propósito de la cita, es decir, del enunciado con enunciación reproducida. El enunciado citado y el enunciado que cita pueden entrar o no en continuidad: la lengua del narrador y la de los personajes son semejantes o diferentes. En el primer caso, uno u otro enunciado pueden sufrir transformaciones: el discurso del narrador se asimila, en Dostoievski, al habla de los personajes que presenta; por el contrario, en el estilo indirecto existe una tendencia a asemejar el enunciado citado al enunciado que cita. En el tercer caso, ninguna interpenetración puede observarse entre enunciado que cita y enunciado citado. Todas estas oposiciones se integrarán en una teoría general de los estilos. Otra aplicación de las categorías de la enunciación en el análisis retórico y literario se refiere al problema de las visiones. El “narrador” de un texto no es, en efecto, otra cosa que un locutor imaginario, reconstituido a partir de los elementos verbales que se refieren a él (p. 368).

En el concepto se menciona a Voloshinov, autor que se interesó, como Bajtín, por el carácter dialógico del lenguaje y del enunciado lingüístico como heteroglosia (activación de varias voces en la enunciación). En esta oportunidad, se establece la relación entre enunciado citado y enunciado que cita o lo que sería, en términos sintácticos, cláusula —u oración— reportada y cláusula de reporte que, según su variedad, vendría a conformar, según se afirma en la explicación, una teoría general de los estilos. En dicha teoría, la primera opción estaría representada por el estilo directo; la segunda, por el estilo indirecto; y la tercera, por el EIL. Aquí también se señala, más allá de lo meramente lingüístico-literario, otra forma de enfocar estos planteamientos a partir del concepto de *locutor* que plantea Ducrot en su teoría polifónica de la enunciación. A partir de la noción de dialogis-

mo de Bajtín, Ducrot (1979; 1982; 1986; 1989) considera que en gran parte de los enunciados pueden rastrearse puntos de vista diferentes de aquel que se manifiesta explícitamente en un texto o discurso. De esta manera, distingue entre las distintas instancias —o voces— que entran en juego en la enunciación: sujeto empírico o productor del enunciado, locutor y enunciador.

Por su parte, la definición de *cita* que se ofrece en D10 (Cardona, 1991) es muy general en comparación con la anterior, ya que se limita a afirmar que se trata de un segmento de texto presentado de modo aislado o que es extraído del contexto original para ser insertado en otro contexto.

En el caso de D17 (Moreno Martínez, 2005), se detalla que una cita es un fragmento o pasaje de alguna obra que se recoge de forma literal, para justificar lo que se afirma, dar fuerza a los argumentos u otras razones. Se especifica también que ortográficamente las citas van precedidas del signo ortográfico dos puntos (:) y enmarcadas entre comillas. Estas propiedades se asemejan a lo que suelen apuntar los diccionarios generales del español en este sentido (Gallucci y Ruiz, 2018). En la entrada correspondiente a esta palabra, en D17 también se incluye *cita bibliográfica* como “alusión a un libro, periódico, artículo periodístico o de revista, etc., cuyas ideas o palabras textuales se utilizan en la elaboración de cualquier trabajo”. Como se ha visto, la definición de D17 se centra en la finalidad de este tipo de recurso estilístico que es la cita. Asimismo, en el texto se tiene en cuenta la noción dentro de un ámbito especializado, no exclusivamente lingüístico: el del discurso académico.

En lo que respecta a la palabra *reflexividad*, se trata de una unidad léxica que no suele formar parte de la mayoría de los diccionarios de lingüística consultados. Las únicas obras que la incluyen son D9 (Cerdá, 1986) y D19 (Pikabea Torrano, 2008). En la primera se define, en su segunda acepción, como un rasgo universal de las lenguas naturales por medio del cual estas pueden referirse o describirse a sí mismas; por ejemplo: *La palabra ESDRÚJULA es esdrújula; TENER no tiene voz pasiva* (Cerdá, 1986). En la segunda, la descripción del término se limita a “capacidad de la lengua para hablar sobre sí misma” (Pikabea Torrano, 2008, p. 94).

Discurso y estilo

En los diccionarios de lingüística analizados, los conceptos relacionados con el DR se presentan, fundamentalmente, a partir de *discurso* y *estilo* (D2, D3, D4, D5, D10, D11 y D17). Sin embargo, también se han encontrado obras en las que no se mencionan estos términos (D7, D8, D13), o bien, se definen de una forma que nada tiene que ver con el DR como procedimiento citativo (D1, D15 y D18). Como es de esperar, el análisis se centrará en aquellos textos que sí recogen significados asociados con el DR.

En D2 (Lázaro Carreter, 1968) se distingue entre estilo directo y estilo indirecto en las entradas que corresponden, respectivamente, a las palabras *directo* e *indirecto*. En cada una se explica la traducción al alemán (A) y al inglés (I) de estos términos:

Directo. Estilo directo [A. *Direkte Rede*; I. *Direct discourse, speech*]. Reproducción literal de un decir o pensar ajenos (*al verme exclamó: ¿quién te avisó?*) o propios (*me pregunté: ¿qué querrá decir?*).

Indirecto. Estilo indirecto [A. *Indirekte Rede*; I. *Indirect or reported discourse o speech*]. Manera de reproducir un dicho o un pensamiento ajeno o propio; frente al estilo directo, que reproduce íntegramente las palabras pronunciadas o pensadas por otro o por uno mismo (*él me dijo: lo haré*), el indirecto expresa el dicho o pensamiento como una oración subordinada que funciona como complemento del verbo principal: *él me dijo que lo haría*.

En ambos casos, los pensamientos se definen como parte del DR. Esta inclusión es importante en virtud de todos los puntos de vista divergentes que se generan, en el marco del DR, a propósito de la consideración o no de los pensamientos como citas (al menos en algunos contextos particulares de uso)³. En la definición también resulta interesante que las palabras y los pensamientos que se reproduzcan puedan ser propios, y no solamente ajenos, como suele considerarse en las definiciones clásicas sobre el DR que se recogen en las gramáticas del español (Gallucci, 2017) y en los diccionarios generales (Gallucci y Ruiz, 2018). Algo similar ocurre con la supuesta literalidad y la reproducción “íntegra” que se le atribuye al estilo directo, características

3 Para información detallada sobre este aspecto consultese, entre otros, Gallucci (2018, pp. 206-208).

que se reflejarían en textos escritos, pero no en los géneros orales. Por último, el ejemplo de cita directa con *preguntar* que se ofrece en D2, aunque ciertamente es un caso de estilo directo que ilustra un pensamiento, constituiría, también, un caso de monólogo interior.

En D3 (Ducrot y Todorov, 1974) se hace referencia a *estilo directo* e *indirecto* y a *cita*. En el primer caso, en la entrada correspondiente a *estilo*, aunque ambos procedimientos del DR no se definen propiamente y se le otorga mayor importancia al EIL, quizás por la orientación literaria que tiene este diccionario. Esto último se hace evidente, asimismo, en la alusión al discurso del personaje:

Describir el hecho mismo de la enunciación da lugar al discurso referido [*rapporté*]: según se hagan o no ciertas transformaciones gramaticales, se habla de estilo indirecto o de estilo directo (...) La estilística se ha ocupado con gran frecuencia de ciertas categorías sincréticas, que reúnen más de un estilo simple. El caso más estudiado es el denominado estilo indirecto libre (en alemán: *erlebte Rede*; en inglés: *represented speech, narrated monologue*). Es un discurso que se presenta a primera como un estilo indirecto (lo cual significa que registra las señales de tiempo y de persona que corresponden a un discurso del autor), pero que está penetrado, en su estructura semántica y sintáctica, por propiedades de la enunciación y, por consiguiente, del discurso del personaje. Esas mismas propiedades, por lo demás, pueden encontrarse en otra combinación: por ejemplo, una frase del personaje en estilo directo pero que lleve todas las propiedades del discurso del autor; solo que esta combinación no tiene nombre particular.

La descripción que ofrece este diccionario enciclopédico, probablemente por su propia naturaleza, vincula el estilo directo y el estilo indirecto como procedimientos o tipos de DR, relación que no suele establecerse de manera explícita en las otras obras consultadas.

En D4 (Dubois et al., 1979) solamente se registran *discurso* y *estilo directo* e *indirecto*. Como se verá enseguida, las definiciones son bastante minuciosas, incluso mucho más que las de algunas gramáticas del español, y no repiten de forma circular el contenido de *discurso* en el de *estilo*, como podría esperarse, y como suele suceder en virtud de su uso como sinónimos cuando tiene que ver con el discurso referido.

En el primer caso, es decir, en cuanto al concepto de *discurso (directo/indirecto)*, se ofrece la siguiente explicación:

Se emplea a veces en castellano *discurso directo* o *indirecto* en lugar de *estilo directo* o *indirecto* ya que alude esencialmente al modo de enunciación, mientras que *estilo* presenta varios sentidos muy diversos. *Discurso* es menos ambiguo. El *discurso directo* es el modo de enunciación que implica directamente la comunicación; el discurso indirecto es el modo de enunciación de los diálogos relatados sin hacer intervenir a los participantes. Otras lenguas, como el francés, prefieren la denominación de *discours direct, indirect* a la de *style direct, indirect* (Dubois et al., 1979, pp. 202-203).

En D4, la definición se decanta a favor del uso de *discurso*, más que de *estilo*, tal como suele ocurrir en francés. Sin embargo, el término *discurso* no es necesariamente menos ambiguo, sobre todo si se piensa, por ejemplo, en todos los significados y sentidos que se asocian a esta palabra en el marco teórico-metodológico del análisis del discurso y la pragmática. En la descripción de D4, el discurso directo y el indirecto como modos de enunciación se asocian, respectivamente, como su nombre indica, con la intervención directa o no de los participantes en el intercambio comunicativo.

En el segundo caso, es decir, cuando se trata de *estilo*, se ofrece la siguiente definición sobre el estilo directo:

Se dice que el *estilo* (o *discurso*) es *directo* cuando un narrador, al repetir las palabras de alguien, las reproduce tal y como han sido dichas: el estilo directo mantiene principalmente todas las formas vinculadas a la persona de la que se hablaba o a la del destinatario (pronombres), al lugar donde el locutor hablaba (oposición aquí/allí), al momento en el que hablaba (tiempo de los verbos). Así, si se repite en estilo directo las palabras de alguien que dijo *Os considero un hombre modesto y lo declaro aquí*, se introducirá en la narración esta oración sin modificarla; se mantienen las marcas *yo* versus *os*, el presente *considero* y *declaro* y la referencia al lugar en el que se habla, *aquí* (Dubois et al., 1979, p. 252).

En este concepto no se habla directamente de reproducción literal o textual, pero sí de reproducción de palabras “tal y como han sido dichas” en virtud de que se mantienen intactas las referencias o marcas

personales y espacio-temporales del discurso original que se está citando. En contraposición a esto, según D4, en el estilo indirecto

se repite la oración sin reproducirla tal cual era la narración, sino introduciéndola mediante un subordinante, generalmente *que* (es decir transformándola en un sintagma nominal). Esta transformación conlleva la desaparición de las marcas de la enunciación *yo* versus *tú*, e impone referencias de lugar y tiempo en relación no con la persona que pronunció la oración, sino con la persona que lo relata repitiendo las palabras. La oración se convierte en: *Decía que lo consideraba un hombre modesto y lo declaraba allí mismo*. Todos los pronombres están en tercera persona (en este caso solo compete al narrador la primera persona); el tiempo imperfecto (pasado durativo) y *allí mismo* se justifican con relación al narrador (Dubois et al., 1979, 251-252).

A diferencia de las definiciones analizadas hasta el momento y que de una u otra manera mencionan la trasposición de persona, tiempo y lugar que supone la cita indirecta, este es el único caso en que el proceso vinculado con la deixis —que dibuja el paso del estilo directo al indirecto— se reconstruye de forma clara y minuciosa. Incluso, se explica el papel que tenía en latín, y se compara con lo que ocurre en francés y en español:

La oposición de estilo directo estilo indirecto tenía una gran importancia en latín ya que no solamente los tiempos, sino también los modos de los verbos podían ser modificados (infinitivo para el verbo que representaba el primer verbo del estilo directo, subjuntivo para los verbos a él subordinados). Paralelamente, se modificaba todo el sistema de los pronombres no solo por la sustitución de la primera y segunda persona por la tercera, sino también por la acción de reglas complejas que regían el empleo de los reflexivos. En francés, igual que en latín, algunos interrogativos cambian según se utilice el estilo directo o indirecto (v. interrogativo), así, a *Est-ce que tu travailles?* Corresponde *Je te demande si tu travailles*. El español opone la ausencia de interrogativo en la interrogación general o total en estilo directo, a la presencia de *si* en estilo indirecto: *¿Trabajas?* versus *Te pregunto si trabajas* (Dubois et al., 1979, p. 252).

En D5 (Mounin, 1979), la entrada correspondiente a *discurso (directo)* ofrece la siguiente definición:

Dícese de un enunciado que es la reproducción exacta de palabras reales o hipotéticas y que es introducido en otro enunciado sin recurrir a un subordinante: *Dijo: "No puedo jugar"; dirá probablemente: "Me duele mucho la pierna"*. Sinónimo de *oratio recta* (antiguado) (Mounin, 1979, p. 59).

Nuevamente, el estilo directo se asocia con la literalidad; esta vez a través del adjetivo *exacta*, de donde viene precisamente lo de *oratio recta* que se menciona al final, esto es, cuando la cita recoge fielmente las palabras del emisor. Los pensamientos no se consideran casos de cita, pero se distingue entre citas de palabras reales o hipotéticas. Esta acotación es muy importante, pues, como ya se ha adelantado, las citas también pueden ser prospectivas y, en consecuencia, cabe la posibilidad de que se usen para reproducir lo que alguien diría en una situación que todavía no ha tenido lugar.

En lo que respecta al estilo indirecto, en D5 se afirma que, tal como existe en latín, en castellano y en muchas otras lenguas, se obtiene sobre la base del discurso directo transpuesto y subordinado a otra oración: *Olvidé mi pañuelo, dijo, mientras hurgaba en sus bolsillos*, se convierte en estilo indirecto en: *Mientras hurgaba en sus bolsillos dijo que se había olvidado el pañuelo*. Sinónimo de *oratio obliqua* (Mounin, 1979, p. 99).

A propósito de esta última definición es importante subrayar que el estilo indirecto casi nunca suele ser producto de un estilo directo previo y, en caso de ser así, la trasposición a veces no resulta tan sencilla, lo que ha inspirado, por ejemplo, trabajos como los de Comrie (1986) y réplicas como la de Declerck (1990; 1991). Por su parte, el término *oratio obliqua* apunta al propio funcionamiento del estilo indirecto, es decir, a la reproducción de una proposición y de un acto ilocucionario, a la acomodación de la enunciación ajena en la propia.

En D10 (Cardona, 1991), en la entrada correspondiente a la palabra *discurso*, se distinguen el directo, el indirecto —con su variante, el indirecto libre— y lo que se denomina, a partir de Coseriu (1967; 1977), *discurso repetido*⁴. El discurso directo se delimita como sigue:

4 Para más información a propósito del discurso repetido, consultese Rall (1982-1983).

(lat. *oratio recta*, gr. *diégéma orthón*). Reproducción de un d. propio o ajeno manteniendo exactamente (tiempos, modos, personas verbales) la forma en que ha sido enunciado. No está construido dependiendo gramaticalmente de los verbos declarativos (*dicir*, *exclamar*, *sugerir*, etc.); estos, si aparecen, sirven para advertir al oyente de que no es ya el hablante quien está diciendo tal cosa sino la persona a la que el d. se refiere; este tipo de verbo se usa en el d. hablado como una especie de indicadores (*Juana ha dicho “Basta, estoy harta”*), o como inciso (*Pero esta —me dice— es otra historia*). En la reproducción escrita estos verbos pueden incluso ser eliminados gracias a recursos como las comillas (Cardona, 1991, p. 86).

De esta definición cabría destacar, más allá de lo que ya se ha apuntado sobre la literalidad o la cita de palabras ajenas y propias, que se trata de una descripción novedosa, en la que se resalta que el discurso directo “no está construido dependiendo gramaticalmente de los verbos declarativos”, es decir, puede estar presente un verbo, pero no es condición indispensable para que se trate de una cita.

Asimismo, en D10 se señala que cuando está presente un verbo no siempre encabeza la cláusula reportada, pues puede ubicarse, como un inciso, en posición media. Del mismo modo, resulta relevante la distinción que se establece entre los distintos usos en función de textos orales o escritos.

El discurso indirecto, por su parte, se retrata sin novedades respecto de lo que ya se ha comentado aquí.

En lo que tiene que ver con el *discurso repetido*, del fr. *discours répétré*, se explica, siguiendo a Coseriu (1967), que se trata del “conjunto de todo aquello que en una tradición lingüística aparece de forma fija y cristalizada (frases hechas, giros idiomáticos, refranes, citas)”. En D10 esta noción se emplea como término globalizador que incluye hechos lingüísticos diversos (una frase hecha, un refrán o una cita). Aunque en cada caso no se trata en términos estrictos de lo mismo, constituyen la repetición de algo que forma parte del conocimiento de los hablantes —como tradición lingüística—, o bien ya ha sido dicho o escrito por alguien.

Sobre *estilo* en D10 solamente se recoge, en la tercera acepción, que funciona como sinónimo de *discurso* en los estilos directo, indirecto e

indirecto libre (Cardona, 1991). Vale la pena acotar aquí que algunos diccionarios, como D4, se muestran reticentes al uso indistinto de ambos términos cuando se trata de los procedimientos de cita.

Por su parte D11 (Richards et al., 1997), quizá por la orientación pedagógica de este diccionario, se concentra fundamentalmente en ilustrar la traspisión o el paso del estilo directo al indirecto. En él, el primero se define como aquel “estilo utilizado al escribir y citar las palabras exactas del hablante, sin introducir cambios gramaticales” (Richards et al., 1997, p. 149). Se afirma, igualmente, que en algunas lenguas, como el inglés y el español, las palabras del hablante pueden ponerse entre comillas; esta última especificación muestra que la definición está más pensada para la escritura y no tanto para la interacción oral. En cuanto al estilo indirecto, se trataría de un mecanismo en el que “las palabras del hablante no se citan exactamente como fueron dichas, sino que se informa sobre ellas utilizando una cláusula introducida por *que*. Por ejemplo: *Él dijo que eras un ladrón*”. La hipotética traspisión de una cita en estilo directo al estilo indirecto se sintetiza de la siguiente manera:⁵

Estilo directo ⁵	Estilo indirecto
Ella dijo, “ <u>Estoy</u> cansada”	Ella dijo que <i>estaba</i> cansada
Ella dijo, “La escuela <u>se abrió</u> hace un año”	Ella dijo que la escuela se <u>había abierto</u> hacía un año

Al mismo tiempo, en D11 se recoge la traspisión de una interrogativa directa a una indirecta:

Pregunta	Pregunta indirecta
Yo le pregunté, “¿Es tu hermana?”	Yo le pregunté si era su hermana
¿Cuándo vienes?, preguntó	Preguntó que cuándo venía

La relación entre el estilo indirecto y las oraciones interrogativas indirectas como muestra de este procedimiento de cita, tan común en las gramáticas del español, no se había establecido hasta ahora en ninguno de los diccionarios analizados.

5 En este punto se observa la huella de la traducción en la transcripción: en los ejemplos de estilo directo, al menos en español, las comas deberían ser, realmente, dos puntos. Lo mismo aplica para los ejemplos que siguen cuando se ilustra la traspisión de las interrogativas directas.

En D16 (Alcaraz Varó y Martínez Linares, 2004) también se recogen las nociones de *estilo directo* y *estilo indirecto*. Sobre el primero se propone la siguiente explicación, que aquí se reproduce casi íntegramente en virtud de su minuciosidad y de su carácter pedagógico que orienta fácilmente al lector no familiarizado con el DR:

se conoce como “estilo directo” (también discurso directo) la reproducción literal (o presentada como tal) de un enunciado originariamente producido en un acto discursivo distinto, manteniendo, por tanto, los rasgos deícticos, temporales, de persona, de modalidad, correspondientes a la situación en que fue emitido. Por ejemplo, en la secuencia *Entonces me dijо: “Yo ya no sé qué hacer para aprobar esto.” Y yo le repliqué: “Quizá deberías intentarlo estudiando”*, las comillas enmarcan la incorporación al texto de dos enunciados en estilo directo: *Yo ya no sé qué hacer para aprobar esto* y *Quizá deberías intentarlo estudiando* se presentan como reproducción literal de lo dicho por el hablante y su interlocutor en una conversación anterior, de ahí que aparezca el pronombre personal de primera persona *yo* que representaría al emisor en aquella situación; que *sé* esté en primera persona y en presente, indicando simultaneidad con el momento en que se enunció; que se reproduzca el demostrativo *esto* alusivo a algo presente en la situación; que *deberías* esté en segunda persona, como expresión dirigida a un interlocutor.

Como puede verse en los ejemplos, es característico del estilo directo que el enunciado reproducido (gráficamente señalado con comillas o guiones) vaya introducido por un verbo de lengua, como *replicar*, *decir*, que “simplemente menciona la realización de un acto verbal” (Maldonado, 1999, p. 3557) y que no solo puede aparecer precediendo al enunciado reproducido sino también como verbo parentético: “*Quizá -repliqué- deberías intentarlo estudiando*”; “*El jefe está equivocado*”, *me dijо*. No obstante, aunque los *verba dicendi* o verbos de lengua son los que predominan como introductores (Gutiérrez Ordoñez, 1997, p. 261), también se da el estilo directo con otros tipos de verbos, como, por ejemplo, verbos de influencia (*El jefe ordenó: “Traíganlos vivos”*; *Le rogué: “No te vayas”*), verbos de pensamiento, de aserción débil, de actitud proposicional, con “los que se expresan estados del espíritu” (Alcina y Blecua, 1975, p. 1121): *Pensé: “Ya he metido la pata”* (Alcaraz Varó y Martínez Linares, 2004, p. 240).

La contribución de D16 a la conceptualización del DR abarca tres aspectos. En primer lugar, la aclaratoria, entre paréntesis, después de *literal*, que señala que la reproducción de palabras no es necesariamente exacta sino más bien presentada como tal. En segundo lugar, que se razona a propósito de la posición del verbo en las citas en estilo directo y se destaque su uso como verbo parentético (lo que en otros diccionarios se ha denominado *inciso*). En tercer lugar, que se considere otra gama de verbos —de influencia, de pensamiento, de aserción débil y de actitud proposicional—, más allá de los de lengua, se acerca más al funcionamiento real del estilo directo como procedimiento citativo, tanto en discursos orales como escritos. A partir de la inclusión de otros verbos quedaría claro que, siguiendo el criterio de D16, también se pueden reproducir, además de palabras, pensamientos. En cierta medida, estos aportes guardan relación, tal como se especifica en la propia definición, con el capítulo de Maldonado (1999) en la *Gramática descriptiva de la lengua española* dedicado al discurso directo e indirecto.

En lo que tiene que ver con estilo indirecto, en D16 se detalla que este procedimiento se utiliza

para aludir a construcciones como *Me dijo que ella ya no sabía qué hacer para aprobar la asignatura. Yo le repliqué que quizás debería intentarlo estudiando*. En ellas no se reconstruye literalmente un enunciado, sino que se reproduce su contenido mediante una oración (o un fragmento), complementaria del verbo de lengua e introducida por un indicador de subordinación (*que*), cuyo sistema de referencias deícticas (tiempo, persona, pronombres, etc.) se ancla en el propio discurso al que se incorpora el enunciado reproducido y no en la situación en la que originariamente se emitió (Maldonado, 1999). Así, en *que ella ya no sabía qué hacer para aprobar la asignatura* ya no se utiliza la primera persona ni el tiempo presente, sino la tercera persona (correspondiente a alguien de quien se habla, distinto del destinatario y del emisor) y el pretérito imperfecto, que expresa simultaneidad con el tiempo marcado en el propio texto por *dijo*; tampoco se emplea el deíctico *esto*, ya que no se podría interpretar como referido a algo presente en la situación en que se emitió el enunciado reproducido (Alcaráz Varó y Martínez Linares, 2004, pp. 240-241).

Como se habrá podido apreciar, el funcionamiento del estilo directo e indirecto se desarrolla con mucho detalle; en esta oportunidad, haciendo especial énfasis en el cambio de referencias déicticas inherente al paso del estilo directo al indirecto. Aquí, a diferencia de los otros diccionarios consultados, y seguramente por la influencia de Maldonado (1999), se plantea que el contenido reproducido no siempre constituye una oración: la cláusula reportada también puede ser un fragmento menor a una oración (una palabra o un sintagma), como en *Me dijo que no*.

En D17 (Moreno Martínez, 2005), en la entrada correspondiente a *directo*, se describe la interrogación directa, así como los estilos directo e indirecto:

Directo: ... modalidad de interrogación en la que se pregunta directamente; actualiza los signos ortográficos que marcan dicha modalidad (¿?): *Dijo: ¿Han traído ya los periódicos?*, frente a la interrogación indirecta, en la que la pregunta se formula diferida, no aparecen signos de interrogación y pueden variar los morfemas verbales: *Dijo que si habían traído ya los periódicos*.

Estilo directo: se da este nombre a la reproducción literal de las palabras exactamente emitidas o interiorizadas, haciéndolas derivar de los llamados verbos de inteligencia o lengua. Van introducidas por dos puntos y comillas y son una variedad de la subordinación sustantiva en función de objeto directo: *César dijo / pensó: "Llegué, vi, vencí"*. Contrariamente, en el estilo indirecto, las palabras se presentan diferidas, introducidas por conjunción, sin signos de puntuación y con alteración en las referencias espaciales, personales y déicticas: *César dijo / pensó que había llegado, había visto y había vencido* (Moreno Martínez, 2005, pp. 118-119).

Prácticamente en ninguna de las definiciones que se han contrastado hasta ahora, a excepción de D11, se explica la interrogación directa a partir de su vinculación con los estilos directo e indirecto; a pesar de que en este último caso se señalan únicamente las diferencias gráficas (si aparece con signos de interrogación o no).

Por último, sobre el estilo directo en D17 (Moreno Martínez, 2005) se destaca que las palabras que se reproducen “exactamente” pueden ser emitidas o interiorizadas (cita de pensamiento). Se sigue haciendo énfasis en el aspecto gráfico (dos puntos y comillas) y, además, se afir-

ma que la subordinación sustantiva con función de objeto directo sería la relación sintáctica que se establece entre la cláusula de reporte y la cláusula reportada cuando se trata del estilo directo⁶.

El estilo indirecto libre

Las obras que se ocupan del EIL como procedimiento citativo son D2, D3, D4, D10 y D17.

En el primer caso (D2), el EIL se define como sigue:

[A. *Erlebte Rede, verschleirte Rede*]. Reproduce también dichos o pensamientos propios o ajenos. La oración reproductora posee (como en el estilo directo) independencia tonal y sintáctica. Suele ir detrás de dos puntos en la escritura. No hay verbo introductor (con lo que se diferencia a la vez del directo y del indirecto); pero varían los modos y los tiempos (con lo que participa de caracteres del estilo indirecto): *él siguió obstinado: no había visto a nadie*. La lengua hablada no conoce apenas el estilo indirecto libre, que viene a ser como un compromiso literario entre el directo y el indirecto (Lázaro Carreter, 1968, p. 146).

A partir de esta descripción es posible establecer dos precisiones importantes: a) en la escritura, el EIL no siempre va seguido de dos puntos, que es, en definitiva, apenas un recurso gráfico; y b) el estilo directo no necesita siempre un verbo introductor⁷.

En D3 (Ducrot y Todorov, 1974) se explica que, entre estilo directo, estilo indirecto y EIL

El caso más estudiado es el denominado estilo indirecto libre (en alemán: *erlebte Rede*; en inglés: *represented speech, narrated monologue*). Es un discurso que se presenta a primera vista como un estilo indirecto (lo cual significa que registra las señales de tiempo y de persona que corresponden a un discurso del autor) pero que está penetrado, en su estructura semántica y sintáctica, por propiedades de la enunciación y, por consiguiente, del discurso del personaje.

6 En Gallucci (2017), se explica en detalle que no hay unanimidad en este sentido, pues algunos gramáticos consideran que se trataría, más bien, de una yuxtaposición.

7 Piénsese, por ejemplo, en los enunciados citativos que se han distinguido bajo las etiquetas de *zero quotative* (Mathis y Yule, 1994) o de *freestanding quotation* (Cameron, 1998).

Esas mismas propiedades, por lo demás, pueden encontrarse en otra combinación: por ejemplo, una frase del personaje en estilo directo pero que lleve todas las propiedades del discurso del autor; solo que esta combinación no tiene nombre particular (pp. 347-348).

La descripción que se ofrece en este diccionario enclopédico, probablemente por su propia naturaleza, vincula los estilos directo e indirecto como procedimientos o tipos de DR, relación que no siempre suele establecerse de manera explícita en los otros diccionarios analizados. Destaca, igualmente, la alusión a la estilística y a su interés en el EIL, que se traduce en alemán y en inglés, como en D2. No obstante, la explicación del concepto no es muy clara. Las señales de tiempo y persona se refieren a la deixis, pero ¿cuáles son esas propiedades de la enunciación que modifican la estructura semántica y sintáctica del EIL? ¿Esa frase en estilo directo insertada en un segmento mayor en EIL no tiene un nombre particular?, ¿es una cita mixta que combina ambos estilos? Asimismo, habría que precisar que el EIL puede ser, probablemente, el procedimiento más estudiado, pero en el ámbito de la literatura⁸.

En D4 (Dubois et al., 1979), la noción de EIL se introduce mediante la comparación entre el español y el francés, lenguas que comparten este procedimiento citativo. Según D4, para llegar al EIL es necesario que, una vez sustituidos los pronombres y los referentes *yo / aquí / ahora*, se suprima (o se omita) el subordinante que introduce el estilo indirecto propiamente dicho. El EIL se ilustra a través de un ejemplo traducido de *La Fontaine*, en el que se aprecia la mezcla entre este y los estilos directo e indirecto tradicionales:

La dama de nariz puntiaguda respondió que la tierra
Era del primero que la ocupaba.
“Era un buen motivo de disputa
Una morada en la que él solo entraba arrastrándose.
Y aunque fuese un reino
Me gustaría conocer, dijo, qué ley
Lo ha otorgado para siempre
A Juan, hijo o sobrino de Pedro o de Guillermo,
Y no a Pablo o a mí”⁹

8 Para más información sobre este punto, ver, entre otras, las investigaciones de Beltrán Almería (1989; 1990; 1992) sobre el EIL.

9 En el texto se señala, como información adicional, que el empleo de comillas en el EIL es potestativo.

Los dos primeros versos están en estilo indirecto, mientras que el tercero y el cuarto, en EIL. Aquí bastaría introducir *que* delante de *era* para que la oración aparezca en estilo indirecto, ya que todo lo demás (tiempo, pronombre) conserva sus características. Los últimos cinco versos del fragmento están en estilo directo, lo cual se hace evidente por la presencia del verbo *dijo* en posición media.

En D10 (Cardona, 1991) se ofrecen pocos detalles acerca del estilo indirecto en general, pero es la obra más específica en cuanto al EIL. En la entrada correspondiente se señala quién le dio nombre a este recurso estilístico, cuándo y, al tratarse de un procedimiento de citación a medio camino entre los estilos directo e indirecto, qué características lo acercan a cada uno.

(fr. *style indirecte libre* de Bally, desde 1912, alem. *erlebte rede* de Vossler). Recurso estilístico que reproduce fielmente un discurso directo con los modos sintácticos del discurso indirecto (es decir, con los tiempos del pasado, etc.) pero sin depender de los verbos declarativos (*Se puso a pensar. ¿Qué habría sido de él? ¿Quién habría creído en él?*) (Cardona, 1991, p. 87).

En D17 (Moreno Martínez, 2005) también se hace referencia al EIL desde un punto de vista literario:

Estilo indirecto libre: modalidad propia únicamente de la literatura, que comparte características del estilo directo (su independencia sintáctica y entonación) y del indirecto (varían los tiempos y los modos verbales), pero eliminando cierta pesadez al excluir el verbo introductor y la conjunción *que*. Por otro lado, permite una mayor penetración del punto de vista narrativo, de tal modo que, en ocasiones, es difícil separar la parte que corresponde al personaje de la del narrador: *Cada vez se le presentaban como más inciertas las verdades que días antes había expuesto como inamovibles. Pensó / dijo, etc.*: “Me estoy equivocando”, o al indirecto: *Cada vez se le presentaban como más inciertas las verdades que había expuesto como inamovibles. Pensó / dijo, etc. que se estaba equivocando*. El empleo literario de esta modalidad se consolida a partir del siglo XIX, aun cuando haya ejemplos también en textos antiguos (Moreno Martínez, 2005, p. 139).

De lo que se dice sobre el EIL valdría la pena resaltar: a) que se considera una modalidad propia solamente de la literatura; b) que la

ausencia del verbo respondería a un recurso cuya finalidad es restarle pesadez a la narración; c) la dificultad que a veces supone distinguir entre narrador y personaje; y d) la inclusión de *pensar* como verbo introductor de citas directas e indirectas en el mismo nivel que *decir*.

En la Tabla 2 se ofrece, de forma esquemática, la información detallada sobre los términos analizados en cada una de las obras lexicográficas que conforman la muestra. El cuadro incluye tanto los términos que se registran con acepciones relacionadas con el discurso referido, que es lo que se ha descrito fundamentalmente en este trabajo, como aquellos términos que se registran, aunque sin relación con el DR, y los que no se recogen en los diccionarios objeto de estudio.

Tabla 2
Términos relacionados con el DR en los diccionarios de lingüística

Obra	Términos con acepciones relacionadas con el DR	Términos no relacionados con el DR	Términos no registrados
DI		estilo	cita, citar, directo, indirecto, discurso, referir, reflexividad
D2	directo, indirecto, indirecto libre, estilo		cita, citar, discurso, referir, reflexividad
D3	estilo directo, estilo indirecto, indirecto libre, cita,		citar, discurso, referir, reflexividad
D4	discurso, estilo directo, estilo indirecto, indirecto libre		cita, citar, referir, reflexividad
D5	estilo directo, estilo indirecto		cita, citar, estilo, referir, reflexividad
D6	Discurso		cita, citar, directo, indirecto, estilo, referir, reflexividad
D7			cita, citar, discurso, directo, indirecto, estilo, referir, reflexividad
D8			cita, citar, discurso, directo, indirecto, estilo, referir, reflexividad
D9	estilo, directo, reflexividad		cita, citar, discurso, indirecto, referir

D10	cita, estilo, discurso, directo, indirecto, indirecto libre	citar, referir, reflexividad
D11	estilo directo, estilo indirecto	cita, citar, discurso, referir, reflexividad
D12	discurso (<i>discourse</i>), directo (<i>direct</i>)	cita, citar, estilo, indirecto, referir, reflexividad
D13		cita, citar, discurso, directo, indirecto, estilo, referir, reflexividad
D14	estilo directo, estilo indirecto	cita, citar, discurso, referir, reflexividad
D15		cita, citar, directo, indirecto, referir
D16	estilo directo, estilo indirecto	cita, citar, discurso, referir, reflexividad
D17	cita, directo, estilo, indirecto libre	citar, discurso, indirecto, referir, reflexividad
D18		cita, citar, directo, indirecto, estilo, referir, reflexividad
D19	estilo indirecto, reflexividad	cita, citar, directo, discurso, referir

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

El recorrido por los diccionarios de lingüística ha dejado ver que las definiciones sobre los estilos directo e indirecto podrían dividirse básicamente en tres grupos: a) aquellas en las que se considera que las citas son solamente de palabras (D4, D5, D9, D10 y D14); b) las que incluyen citas tanto de palabras como de pensamientos (D2 y D17); y c) las que afirman que se puede referir el discurso ajeno y también el propio (D2, D6 y D10). En cuanto a este último aspecto, en algunas obras se asume una perspectiva más “neutral” y se opta por “las palabras del hablante” (D11), “del emisor” (D14) o “del autor” (D9).

Como se ha visto, en las definiciones, el estilo directo se relaciona, casi siempre, con la literalidad y con reproducciones exactas (D2, D5, D9, D11 y D14, entre otras). Mención aparte en este sentido merecen dos diccionarios. Primero D5, en el que al señalar que podemos citar

palabras reales o hipotéticas se deja abierta la posibilidad a un tipo de citas que no pueden ser textuales: las prospectivas, es decir, aquellas que en futuro elaboran un discurso hipotético que todavía no ha tenido lugar. Segundo D16, obra en la que se aclara que las palabras, si bien no son estrictamente textuales, suelen presentarse como tales.

El estilo indirecto, en cambio, suele presentarse de esta forma y sobre todo a partir de los mecanismos de trasposición que supone el eventual paso de un estilo a otro, como ya se ha evidenciado. Asimismo, D16 es la única obra de las consultadas en la que se señala que el estilo indirecto no solamente puede estar constituido por cláusulas reportadas, sino también por enunciados sin verbo; por ejemplo: *Me dijo que no*.

Tal como se ha podido apreciar, no todos los diccionarios incluyen información referente al EIL. En el grupo en el que se describe este procedimiento que está a medio camino entre los estilos directo e indirecto (D2, D3, D4, D10, D17) destaca D3, pues en la obra se hace alusión explícitamente a las ideas de Voloshinov y Bajtín en este sentido.

La relación del DR con las interrogativas (directas, en este caso) solamente se establece en D11 y en D17.

La reflexividad como rasgo de las lenguas naturales aparece reflejada de esta manera, y con cierto detalle, únicamente en D9. También se hace alusión a esta propiedad del lenguaje, aunque de forma muy general, en D19. Este concepto, como se ha podido observar, prácticamente suele pasar inadvertido en los diccionarios de lingüística.

Por último, habría que destacar D12 como la única obra que cuestiona las definiciones tradicionales relacionadas con el DR. En el texto se deja claro que a lo largo de la historia los conceptos vinculados con este fenómeno lingüístico-discursivo no se han abordado de la forma más acertada. En el texto se aboga por la consideración de criterios fonéticos a la hora de describir estos mecanismos de citación; quizá en referencia a aquellos casos en que las palabras se reproducen en la oralidad y es la entonación —y no un verbo— la que indica que estamos ante una cita.

Ahora bien, los diccionarios consultados tienen en común el hecho de que, además de su función didáctica, también son el reflejo de lo

que ocurre con los temas importantes de la lingüística. En virtud de esta propiedad, como ya se ha adelantado, pueden llegar a fijar el estado de las cuestiones e incluso a desarrollar teorías en este sentido, como suele ocurrir con los manuales de análisis de discurso y pragmática lingüística, tal como lo apunta Reyes en el prólogo de Verschueren (2002, p. 18)¹⁰.

En el caso de los diccionarios especializados, el aporte en lo que respecta al DR tiene lugar, sobre todo, en el plano gramatical (D2, D5, D10, D11, D17, entre otros). Se ha evidenciado que el énfasis suele estar puesto en las transformaciones gramaticales que suponen el paso de estilo directo a estilo indirecto y en los distintos aspectos involucrados en este proceso (tiempos, modos, pronombres, adverbios, oraciones subordinadas, deixis, etc.).

Se ha podido apreciar, igualmente, como ocurre en D4 y D5, que hay diccionarios que trascienden los límites gramaticales en las distintas definiciones que ofrecen¹¹. En estas obras suele hacerse referencia, acertadamente, a la enunciación y, por consiguiente, a los enunciados; con lo que se traspasan las fronteras de la oración como unidad de análisis cuando se trata de los procedimientos citativos que son, en definitiva, de naturaleza discursiva. A propósito de esto último, sería necesario que en los diccionarios especializados que se publiquen en el futuro se matizaran algunas de las cuestiones que se han señalado; entre ellas la distinción entre voz ajena y propia (aunque la recontextualización necesaria en el DR suponga una enajenación y un distanciamiento discursivo); el paso de un estilo a otro, pues no siempre tiene lugar en el uso real y efectivo que hacen los hablantes de este mecanismo citativo; y, por último, la supuesta literalidad y la reproducción “íntegra” que se le atribuye al estilo directo, ya que no recoge realmente el funcionamiento de este procedimiento en el contexto de las interacciones orales. Sin duda, todos estos aspectos se harán más o menos visibles en las obras lexicográficas especializadas en función de las disciplinas y su evolución, así como

10 Para más información sobre el tratamiento del DR en manuales de análisis del discurso y pragmática lingüística publicados en los últimos veinte años, sobre todo en español, ver Gallucci (2016).

11 Para una valoración del aporte de las obras de estos dos autores como repertorios de la historia de la lingüística, consultese Laborda Gil (2017).

del momento de publicación de cada diccionario en la historia de la lingüística. Son necesarios, igualmente, futuros estudios en los que se amplíe el periodo temporal y las características de las obras lexicográficas abordadas en este trabajo. La inclusión de otros diccionarios permitirá ir más allá de la primera aproximación metalingüística al tratamiento del DR que se ha ofrecido aquí.

Referencias

- Abad, F. (1968). *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Gredos.
- Alcaráz Varó, E. y Martínez Linares, M. A. (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Ariel.
- Alcina Franch, J. y Blecua, J. M. (1975). *Gramática española*. Ariel.
- Alvar Ezquerro, M. (1993). *Lexicografía descriptiva*. Bibliograf.
- Bargalló, M. (2001). La información gramatical en los diccionarios especializados. En M. Bargalló, E. Forgas, C. Garriga, A. Rubio, y J. Schnitzer (Coords.), *Las lenguas de especialidad y su didáctica* (pp. 81-90). Universitat Rovira i Virgili.
- Beltrán Almería, L. (1989). *Contribución al estudio del llamado “discurso ajeno”: discurso indirecto libre y discurso directo libre en español* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Zaragoza.
- Beltrán Almería, L. (1990). *El discurso ajeno*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Beltrán Almería, L. (1992). *Palabras transparentes. La configuración del discurso del personaje en la novela*. Cátedra.
- Cameron, R. (1998). A variable syntax of speech, gesture, and sound effect: Direct quotations in Spanish. *Language Variation and Change*, 10(1), 43-83.
- Cardona, G. (1991). *Diccionario de lingüística*. Ariel.
- Casares, J. (1992). *Introducción a la lexicografía moderna*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Cerdá, R. (Coord.). (1986). *Diccionario de lingüística*. Anaya.
- Coseriu, E. (1967). Structure lexicale et enseignement du vocabulaire. En *Les Théories linguistiques et leurs applications*. Conseil de la Coopération Culturelle du Conseil de l’Europe. AIDELA.
- Coseriu, E. (1977). *Principios de semántica estructural*. Gredos.

- Coulmas, F. (Ed.). (1986). *Direct and indirect speech*. Mouton de Gruyter.
- Comrie, B. (1986). Tense in indirect speech. *Folia Lingüística*, 20(3-4), 265-296. <https://doi.org/10.1515/flin.1986.20.3-4.265>
- Crystal, D. (1997). *Dictionary of linguistics and phonetics*. Blackwell.
- Declerck, R. (1990). Sequence of tenses in English. *Folia Lingüística*, 24(3-4), 513-544.
- Declerck, R. (1991). *Tense in English: Its structure and use in discourse*. Routledge.
- Dubois, J., Giacomo, M., Guespin, L., Marcellesi, C., Marcellesi, J.-B., y Mével, J.-P. (1979). *Diccionario de lingüística*. Alianza Editorial.
- Ducrot, O. (1979). Présupposés et sous-entendus. *Langue française*, (4), 30-43. https://www.persee.fr/doc/lfr_0023-8368_1969_num_4_1_5456
- Ducrot, O. (1982). La notion de sujet parlant. *Recherches sur la philosophie et le langage*, (2), 65-93.
- Ducrot, O. (1986). *El decir y lo dicho. Polifonía de la enunciación*. Paidós.
- Ducrot, O. (1989). *Logique, structure, énonciation. Lectures sur le langage*. Minuit.
- Ducrot, O. y Todorov, T. (1974). *Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje*. Siglo XXI Editores.
- Gallucci, M. J. y Ruiz, S. (2018). El discurso referido en los diccionarios de español, *Akademos*, 20(1-2), 93-121. http://190.169.30.98/ojs/index.php/rev_ak/article/view/15836/144814482464
- Gallucci, M. J. (2016). El discurso referido en los manuales sobre análisis del discurso y pragmática lingüística. *Lengua y Habla*, (20), 200-224. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5756921.pdf>
- Gallucci, M. J. (2017). El discurso referido en la tradición gramatical hispánica, *Cuadernos de Lingüística*, 4(2), 213-256. <http://www.scielo.org.mx/pdf/clcm/v4n2/2007-736X-clcm-4-02-00213.pdf>
- Gallucci, M. J. (2018). *Contribución al estudio del discurso referido en un corpus oral del español americano* [Tesis doctoral no publicada]. Universidad de Zaragoza.

- García-Macho, M. L. (2014). Los diccionarios especializados o técnicos del Siglo de Oro. *Anuario de Estudios Filológicos*, (37), 71-89. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4945181.pdf>
- Gómez de Entrerría, J. (13-16 de septiembre de 2000). Los diccionarios especializados y la enseñanza de ELE. *¿Qué español enseñar? Norma y variación lingüísticas en la enseñanza del español a extranjeros. Actas del XI Congreso Internacional ASELE*. Zaragoza, España.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1997). *La oración y sus funciones*. Arco/Libros
- Johnson, K. y Johnson, H. (1998). *Encyclopedic dictionary of applied linguistics*. Blackwell.
- Laborda Gil, X. (2017). Los diccionarios de lingüística, repertorios de historia de la lingüística (1973-2008). *Lingüística en la red*, (15) 1-17. http://www.linred.es/numero15_articulo_2.html
- Larousse. (1998). *Larousse lingüística. Diccionario terminológico*. Larousse Editorial.
- Lázaro Carreter, F. (1968). *Diccionario de términos filológicos*. Gredos.
- Lewandowski, T. (2000). *Diccionario de lingüística*. Cátedra.
- Maldonado, C. (1999). Discurso directo y discurso indirecto. En I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, vol. 3 (pp. 3551-3595). Espasa-Calpe.
- Martín Zorraquino, M. A. (1997). Formación de palabras y lenguaje técnico. *Revista Española de Lingüística*, 27(2), 317-340. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/41347.pdf>
- Mathis, T. y Yule, G. (1994). Zero quotatives. *Discourse Processes*, (18), 63-76. <https://doi.org/10.1080/01638539409544884>
- Méndez-García de Paredes, E. (2009). Los enunciados del discurso referido y la gramática. En M. V. Camacho, J. J. Rodríguez, y J. Santana (Eds.), *Estudios de lengua española: descripción, variación y uso. Homenaje a Humberto López Morales* (pp. 483-517). Iberoamericana /Vervuert.
- Moreno Martínez, M. (2005). *Diccionario lingüístico-literario*. Castalia.
- Mounin, G. (1979). *Diccionario de lingüística*. Labor.
- Navarro Domínguez, F. (2002). Polifonía discursiva y traducción (quince años de enunciación polifónica). En M. C. Figuerola, M. Parra, y P. Solá (Eds.), *La lingüística francesa en el nuevo milenio* (pp. 529-540). Milenio.

- Pikabea Torrano, I. (2008). *Glosario del lenguaje*. Netbiblo.
- Pottier, B. (Dir.). (1985). *El lenguaje. Diccionario de lingüística*. Mensajero.
- Rall, M. (1982-1983). El discurso repetido. *Acta Poética*, (4-5), 291-395.
<https://revistas-filologicas.unam.mx/acta-poetica/index.php/ap/article/download/603/607>
- Richards, J., Platt, J., y Platt, H. (1997). *Diccionario de lingüística aplicada y enseñanza de lenguas*. Ariel.
- Trask, R. (2007). *Language and linguistics. The key concepts*. Routledge.
- Verschueren, J. (prólogo de Reyes, G.). (2002). *Para entender la pragmática*. Gredos.
- Welte, W. (1985). *Lingüística moderna. Terminología y bibliografía*. Gredos.
- Werner, A. (1981). *Diccionario de terminología lingüística actual*. Gredos.